D E C R E T O Nº 217/2022
CRESPO (ER), 29 de Marzo de 2022

V I S T O:

La Licitación Pública N° 10/2022 para la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación de calles, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 28 de Marzo de 2022, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA"; "KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4" y "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L".

Que por Resolución N° 133/2021 de fecha 28 de Marzo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 29 de Marzo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1) y 2) a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9" por la suma total de Dieciocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Pesos ($ 18.218.200,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2022 dispuesta por Decreto N° 090/2022 de fecha 04 de Marzo de 2022.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 10/2022 en la forma que se indica:

"LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA":

Ítem 1): Mil Cien (1100) m3 de hormigón elaborado H-21, en un precio unitario de $ 13.883,00, lo que hace un total de $ 15.271.300,00.

Ítem 2): Cuatrocientos Setenta (470) mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 cm), diámetro 5mm (2,4 x 6 Mts), en un precio unitario de $ 6.270,00, lo que hace un total de $ 2.946.900,00.
Lo que hace un total general de Dieciocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Pesos ($ 18.218.200,00),

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.